

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8908 *ALAMEDA CAPITAL, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 QUINSERTUR, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que, con fecha 16 de julio de 2018, el Socio único de "Alameda Capital, S.L.U." (Sociedad Absorbente) decidió la fusión con la entidad "Quinsertur, S.L.U." (Sociedad Absorbida) por absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación de ésta y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente; sin ampliación del capital social de ésta, por ser titular, de forma directa, del 100 por 100 del capital de la Sociedad Absorbida, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la LME.

A efectos de lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo y términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 5 de noviembre de 2018.- El Administrador único de "Alameda Capital, S.L.U." y de "Quinsertur, S.L.U.", César Losada Santamaría.

ID: A180069255-1